



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 10:21:16
Recibo No. S002282325, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uMZHH4Zh6X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EDGAR HERNEY GUTIERREZ GARAVITO
Identificación : CC. - 17413853
Nit : 17413853-0
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 100615
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 16 de julio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 18 11 40
Barrio : CAMELIAS
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : edgarherneygutierrez@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102440819
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 18 11 40
Barrio : CAMELIAS
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : edgarherneygutierrez@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3102440819

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4520
Actividad secundaria Código CIIU: G4542
Otras actividades Código CIIU: G4530 G4774

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Mantenimiento y reparaciones de vehiculos automotores motocicletas y sus partes y piezas suministro de computadores y señales de transito.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$11.475.000,00
Activo no corriente: \$169.359.400,00
Activo total: \$180.834.400,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 10:21:16
Recibo No. S002282325, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uMZHH4Zh6X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo corriente: \$5.000.000,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$5.000.000,00
Patrimonio neto: \$175.834.400,00
Pasivo más patrimonio: \$180.834.400,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$58.350.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$6.250.600,00
Gastos operacionales: \$3.010.000,00
Otros gastos: \$31.250.000,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$49.089.400,00
Resultado del periodo: \$17.839.400,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$58.350.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4520.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

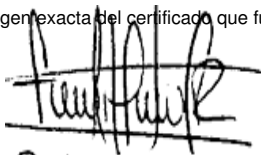
Fecha expedición: 18/11/2025 - 10:21:16
Recibo No. S002282325, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uMZHH4Zh6X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.413.853

NUMERO

GUTIERREZ GARAVITO

APELLIDOS

EDGAR HERNEY

NOMBRES

Edgar Gutierrez G.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1965**

ACACIAS
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

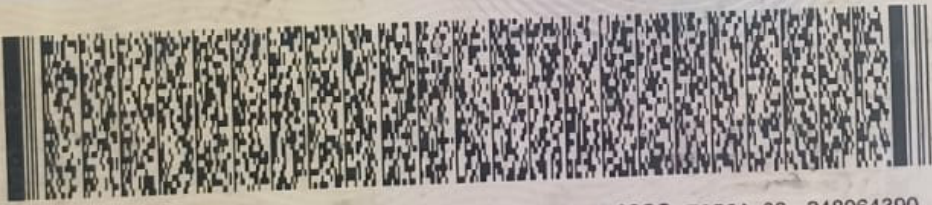
1.61 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

29-AGO-1985 ACACIAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-5200500-69163531-M-0017413853-20071224 0422207356A 02 248064390

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME

Villavicencio, 18 de noviembre de 2025

Señores

Servicio Nacional De Aprendizaje – SENA

Centro de Industria y Servicios del Meta - CISM

Ref. Invitación publica de proceso de Selección. **MC-MTA-CISM-042-2025.**

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA, CERTIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE TRECE (13) MANÓMETROS DE ACUERDO CON LAS FICHAS TÉCNICAS DEL TALADRO DE PERFORACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN ESCUELA TALADRO DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META.

Yo, **EDGAR HERNEY GUTIERREZ GARAVITO**, actuando en nombre propio, identificado como aparece a continuación, manifiesto interés de limitar la convocatoria a MiPymes a nivel municipal. Por lo anterior manifiesto mi condición de Microempresa (X); o Pequeña empresa (); o Mediana Empresa (), de acuerdo con el presente proceso de selección. Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales:

Nombre del interesado en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica)	EDGAR HERNEY GUTIERREZ GARAVITO
Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT)	CC: 17413453
Domicilio Principal	CLL 18 # 11 – 40 BRR CAMELIAS V/CIO
Teléfono	3102440819
Email	edgarherneygutierrez@gmail.com

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.3 y 2.2.1.2.4.4 del Decreto 1082 de 2015 todos modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos o constituidas por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, independientemente de su régimen de contratación, deben limitar a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia siempre que se cumplan los requisitos previstos en las normas citadas.

En concordancia con lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificando por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y en especial a lo establecido en el numeral 3, en tratándose de procesos de mínima cuantía, dentro del mismo termino establecido para realizar observaciones a la invitación publica, los interesados podrán solicitar limitación de este a MiPymes Colombia con mínimo un (1) año de existencia, de acuerdo con los criterios y requerimientos

establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados todos por el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Edgar H. Gutierrez G.

EDGAR HERNEY GUTIERREZ GARAVITO

CC: 17413453

3102440819

CLL 18 # 11 – 40 BRR CAMELIAS Villavicencio

edgarherneygutierrez@gmail.com



ERIKA TATIANA HERNANDEZ REINA
CONTADOR PÚBLICO

TP-253628-T



Acacias 18 de noviembre de 2025

Señores:

Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA

La Ciudad

Villavicencio.

Asunto: MC-MTA-CISM-042-2025

Me permito certificar que el señor "**EDGAR HERNEY GUTIERREZ GARAVITO**", identificada con cedula de ciudadanía No. 17.413.853-0, de acuerdo con su composición accionaria, se encuentra clasificada dentro de la ley 905 como MIPYME, de acuerdo a las siguientes características:

Planta de personal: Menos de 10 empleados

Activos Totales: Entre 501 a 5000 SMLV

Tiempo de Constitución: Cuenta con 22 años 5 meses de funcionamiento como pequeña empresa

La presente certificación es para LIMITACION **MiPymes proceso MC-MTA-CISM-042-2025** con objeto "CONTRATAR LA COMPRA, CERTIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE TRECE (13) MANÓMETROS DE ACUERDO CON LAS FICHAS TÉCNICAS DEL TALADRO DE PERFORACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN ESCUELA TALADRO DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META."

Atentamente,

ERIKA TATIANA HERNANDEZ R.
CONTADOR PÚBLICO
TP.253628-T

EDGAR HERNEY GUTIERREZ G.
C.C 17.413.853
REPRESENTANTE LEGAL



Certificado No:

9 F 8 0 0 5 0 1 1 0 9 9 0 6 7 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERIKA TATIANA HERNANDEZ REINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1122138595 de ACACIAS (META) Y Tarjeta Profesional No 253628-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

